

Caracterización de la **enfermedad laboral 2022**

La enfermedad laboral, de acuerdo con el Art. 4 Decreto 1562 de 2012, es el resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Germán Ponce Bravo

Director de la Cámara de Riesgos Laborales de Fasecolda

El Gobierno Nacional establecerá las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos que no figure en dicha tabla, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral.

Durante el periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022, la tasa de enfermedad laboral fue de 276,7 por cada 100.000 trabajadores expuestos, producto del COVID-19, que se incrementó 151%. De la evolución histórica se refleja una tendencia decreciente hasta el 2019, pero en el año 2020 se observa un pico impor-

tante por la declaratoria del COVID-19 como enfermedad laboral directa. Gracias a la contención de la pandemia, la tasa a nivel nacional ha vuelto a mostrar un comportamiento a la baja.

Para los meses de septiembre de 2021 a agosto de 2022, el sector con mayor tasa de enfermedad laboral fue servicios sociales y de salud (2912,4); en segundo lugar está minas y canteras (220,0) y, en tercer lugar, agricultura, ganadería, caza y silvicultura (219,7). Mientras que los sectores con menores tasas fueron construcción (20,8), servicio doméstico (42,9) y construcción (47,0).

Ilustración 1:
Tasa de enfermedad laboral por cada 100 mil trabajadores

Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda

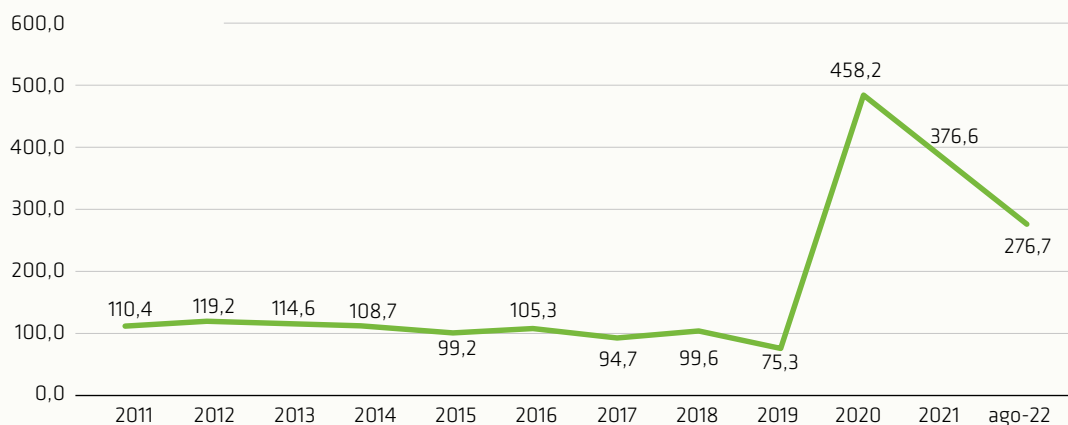


Ilustración 2:
Tasa de enfermedad laboral por sector

Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda

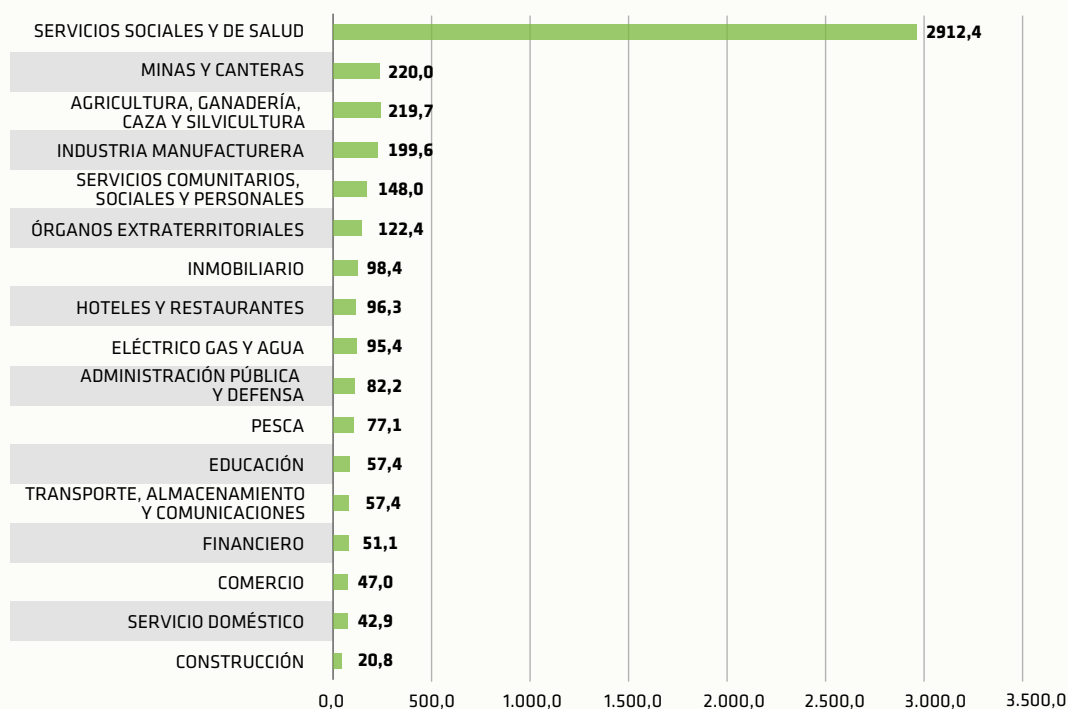


Ilustración 3: Tasa de enfermedad laboral por clase de riesgo

Fuente: Estadísticas
presidenciales Fasecolda

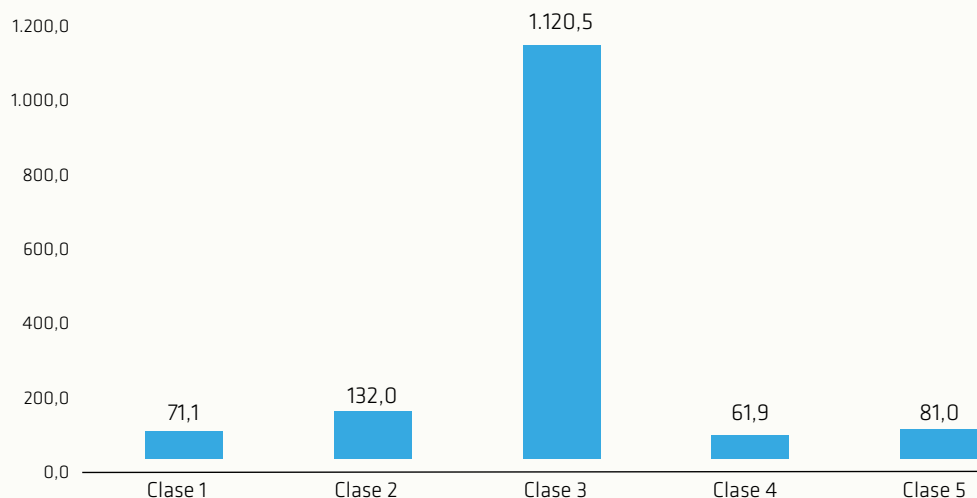


Ilustración 4: Distribución de las enfermedades laborales por clase de riesgo

- Clase 1
- Clase 2
- Clase 3
- Clase 4
- Clase 5

Fuente: Estadísticas
presidenciales Fasecolda

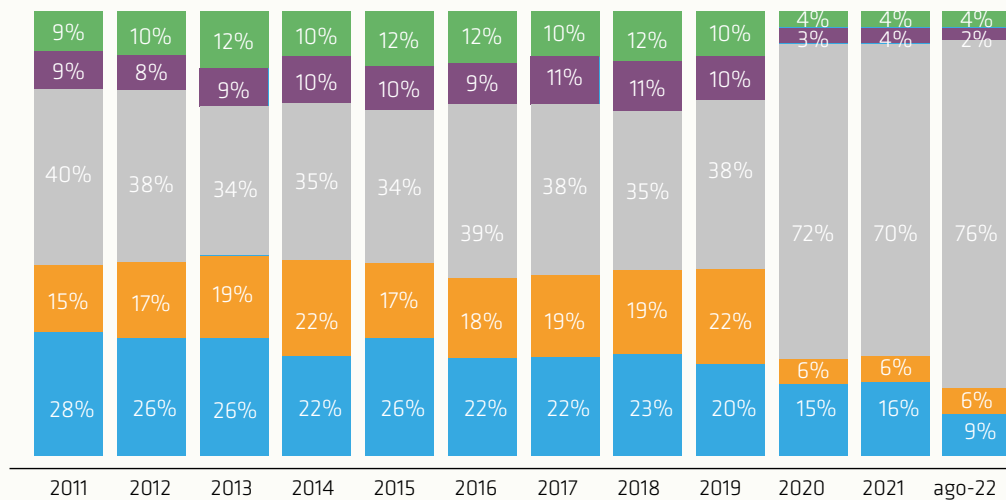


Ilustración 5: Número de muertes calificadas por tipo de siniestros

- Muertes calificadas AT
- Muertes calificadas EL

Fuente: Estadísticas
presidenciales Fasecolda

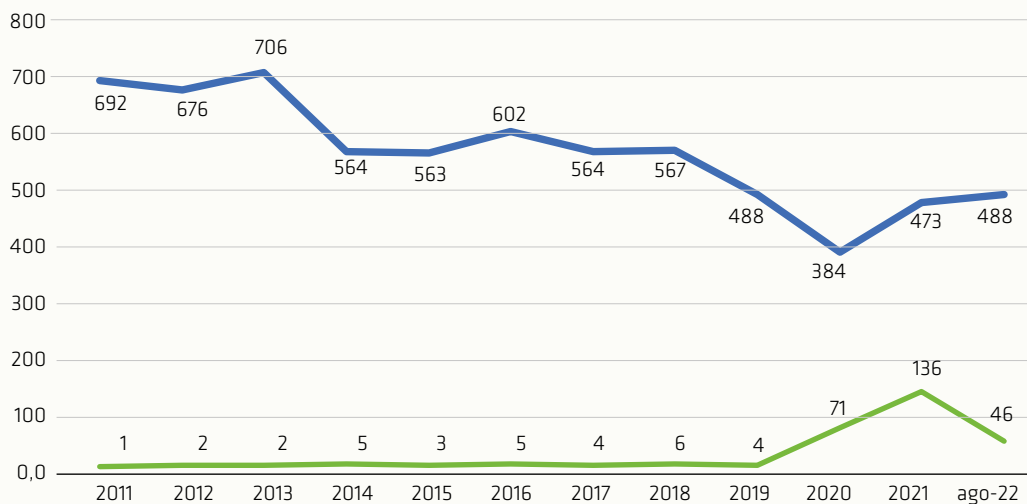
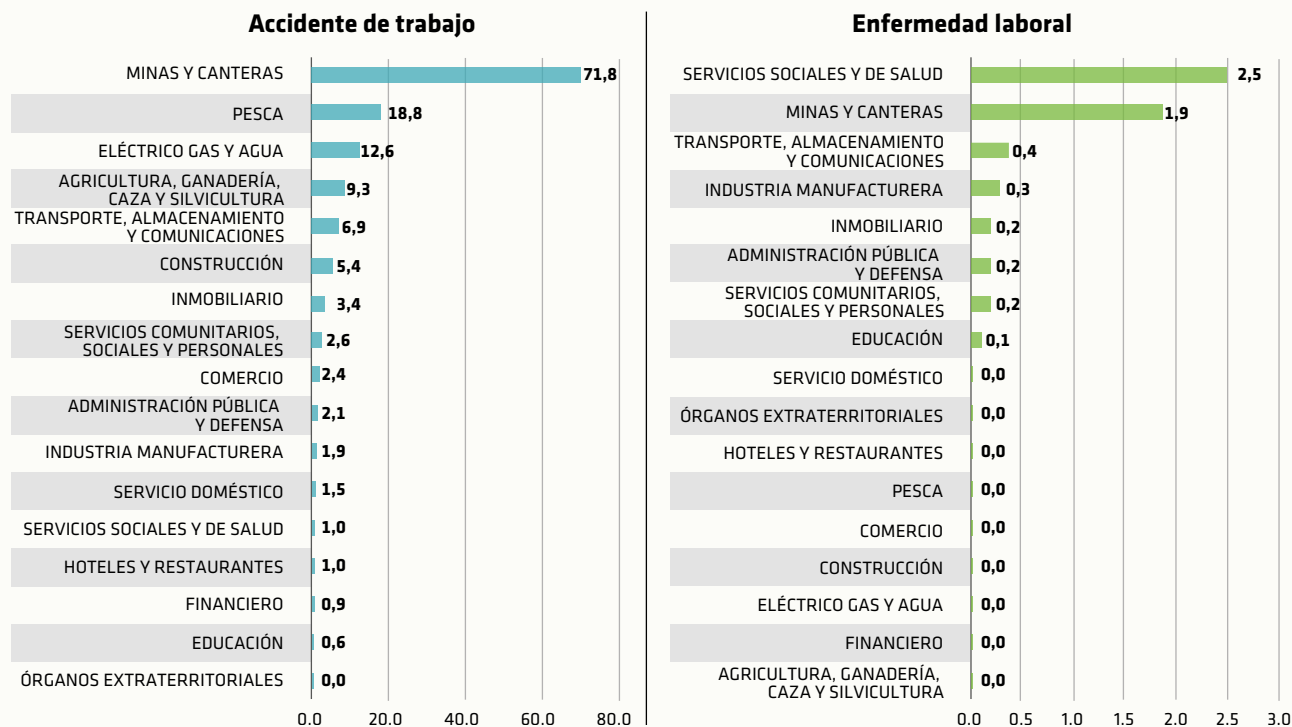


Ilustración 6:
Tasa de Muerte por accidente de trabajo y enfermedad laboral


Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda

Si se revisa la distribución de las enfermedades laborales por clase de riesgo, al estar gran parte del sector salud en la clase de riesgo 3, ha consolidado su concentración dentro de las enfermedades calificadas como de origen laboral, alcanzando más del 70% desde el año 2020. Por tasa, 1120,5 por cada 100.000 trabajadores, le sigue, la clase 2 con 132,0 y la clase 5 con 81,0.

En el periodo de estudio, en 97% de los casos, las muertes calificadas de origen laboral han obedecido a accidentes de trabajo. Desde el año 2020, se incrementaron los casos de muerte por enfermedad laboral por la declaratoria del COVID-19 como enfermedad de origen laboral directa.

La tasa de muerte discriminada por sector y tipo de siniestro evidencia que minas y canteras es el sector con la mayor tasa de muerte por accidente de trabajo,

con 71,8 por cada 100.000 trabajadores durante septiembre de 2021 a agosto de 2022. Por su parte, la tasa de muerte por enfermedad laboral es encabezada por los servicios sociales y de salud con 2,5 por cada 100.000 trabajadores.

Enfermedad laboral en las MIPYMES

Las MIPYMES concentran el 48% de los trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y representan el 50,5% de los accidentes de trabajo y el 37,9% de las enfermedades laborales reportadas en 2022. En los diferentes tamaños de empresa de MIPYME, las mujeres tienen mayor participación en las enfermedades laborales y los hombres, en los accidentes de trabajo. No obstante, en afiliación los hombres tienen la mayor concentración en todos los casos.

Ilustración 7:

Distribución de trabajadores, accidentes de trabajo y enfermedades laborales por tamaño de empresa

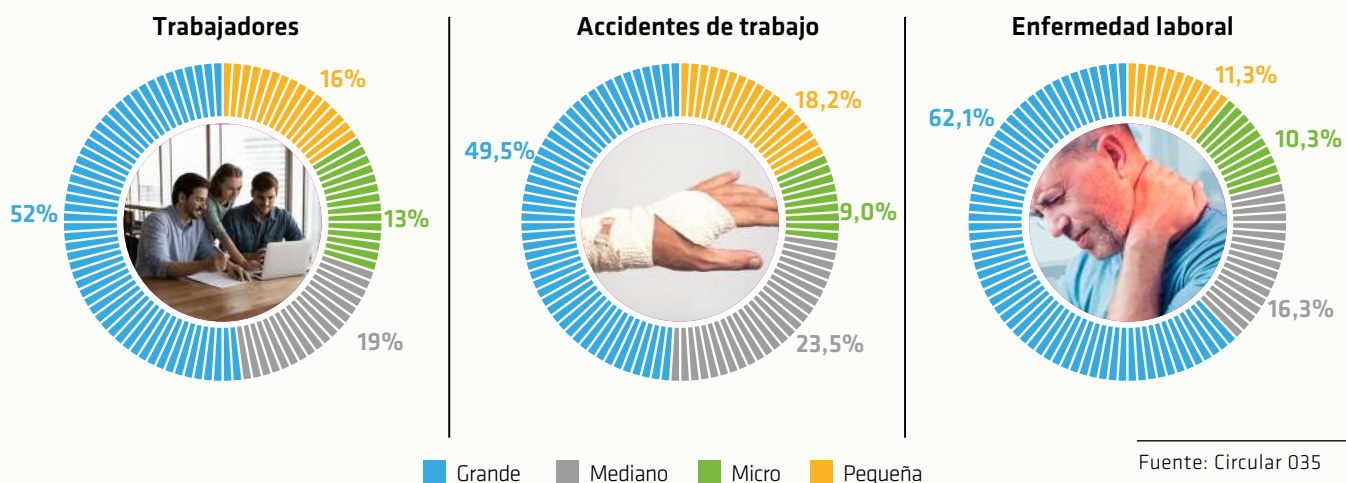
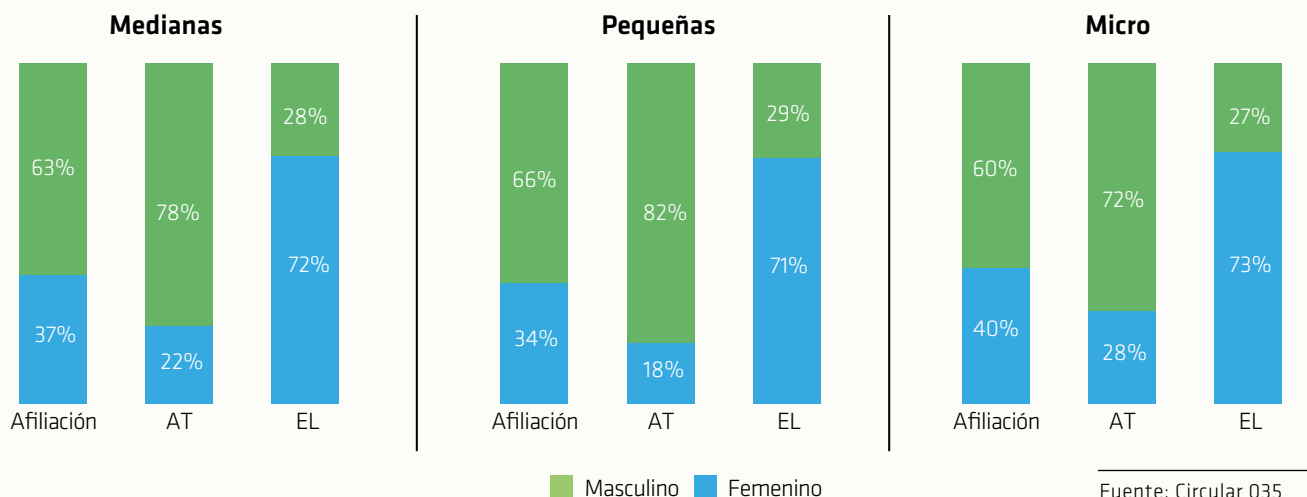


Ilustración 8: Distribución de afiliación y siniestros en empresas medianas, pequeñas y microempresas

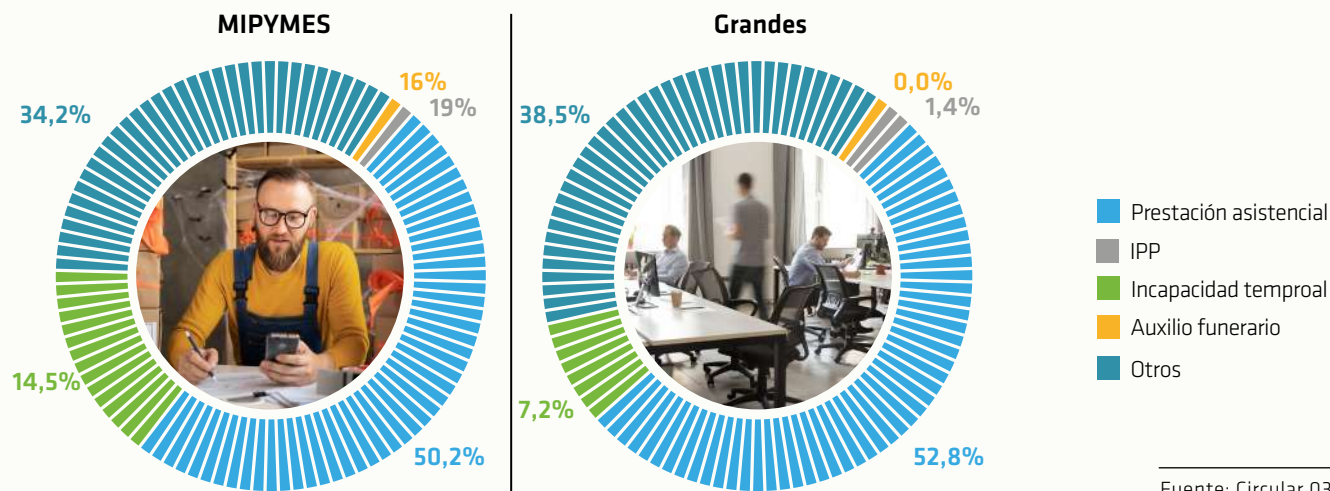


➔ En las MIPYME, las mujeres tienen mayor participación en las enfermedades laborales y los hombres, en los accidentes de trabajo.

La distribución de las prestaciones con cargo al sistema es muy similar entre ambos tipos de tamaños de empresas analizadas, resaltando que, en las grandes empresas, las prestaciones asistenciales e incapacidades temporales tienen mayor participación que en las MIPYMES.

Por diagnósticos, los más comunes son los asociados a enfermedades osteomusculares, en lo corrido del 2022; los códigos asociados a COVID son los de mayor representación en los siniestros de enfermedad laboral. Posteriormente, están el síndrome del túnel carpiano y el síndrome de manguito rotatorio.

Ilustración 9: Distribución por tipo de prestación en las MIPYMES y empresas grandes



Enfermedad laboral en trabajadores con pensiones de alto riesgo

Según el Decreto 2090 de 2003, las actividades de alto riesgo están relacionadas con i) minería en socavones o subterráneos, ii) exposición a altas temperaturas por encima de los valores límites permisibles, iii) exposición a radiaciones ionizantes, iv) exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas, v) técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo, vi) operaciones de extinción de incendios y vii) custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria.

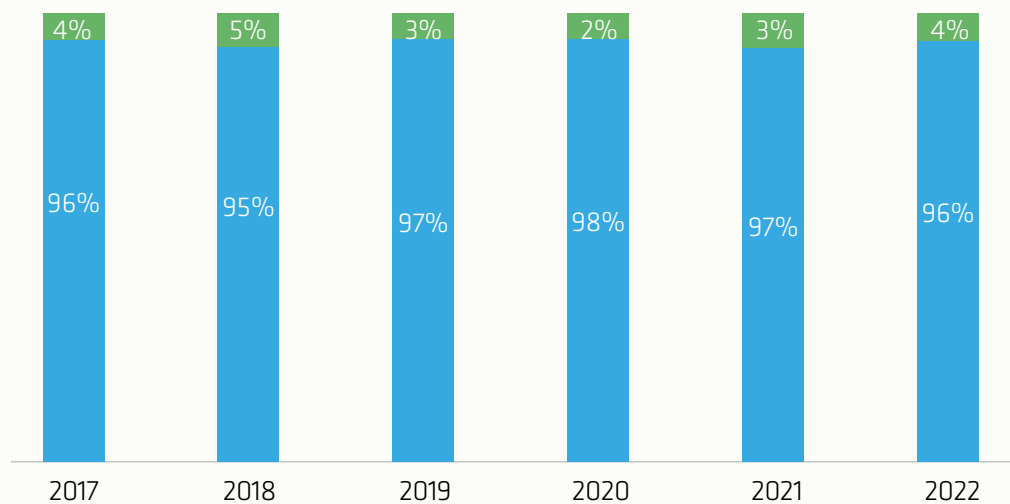
A los trabajadores que laboran de forma permanente en este tipo de actividades se les otorga como beneficio la disminución de un año en la edad para el reconocimiento especial de vejez por cada sesenta semanas de cotización. La cotización que se deberá realizar es el previsto en la Ley 100 de 1993, más diez puntos adicionales a cargo del empleador.

Al revisar los siniestros para actividades de custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria durante 2017, a julio de 2022, más del 95% de los siniestros han sido accidentes de trabajo y no se registran fallecimientos por enfermedad laboral. Para evitar el sesgo de la pandemia, los diagnósticos más fre-

Ilustración 10: Distribución de los siniestros para actividades de custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria

■ Enfermedad laboral
■ Accidente de trabajo

Fuente: Circular 035. La información a 2022 está a julio



cuentas en 2019 para estas actividades son los trastornos psicosociales como: el mixto de ansiedad y depresión, ansiedad no especificada e insomnio.

Para los casos de enfermedad laboral en las actividades de alto riesgo del sector de minas y canteras, durante el periodo de referencia, en promedio el

6,5% de las enfermedades fueron de reconocimiento directo. A diferencia de las actividades penitenciarias, este sector se caracteriza por diagnósticos osteomusculares. El ranking lo encabeza: el síndrome del túnel carpiano, el trastorno de disco lumbar y otros con radiculopatía y el síndrome de manguito rotatorio.

Tabla 1: Diagnósticos más frecuentes en 2019 para actividades de custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria

Ranking	Código CIE-10	Descripción
1	F412	Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2	F419	Trastorno de ansiedad, no especificado
3	G470	Trastornos del inicio y del mantenimiento del sueño [insomnios]
4	F411	Trastorno de ansiedad generalizada
5	F321	Episodio depresivo moderado
6	F432	Trastornos de adaptación
7	F332	Trastorno depresivo recurrente, episodio depresivo grave presente sin síntomas psicóticos
8	F322	Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos
9	M511	Trastorno de disco lumbar y otros, con radiculopatía
10	F418	Otros trastornos de ansiedad especificados

Fuente: Circular 035

Tabla 2: Diagnósticos más frecuentes en 2019 para actividades de alto riesgo de minas y canteras

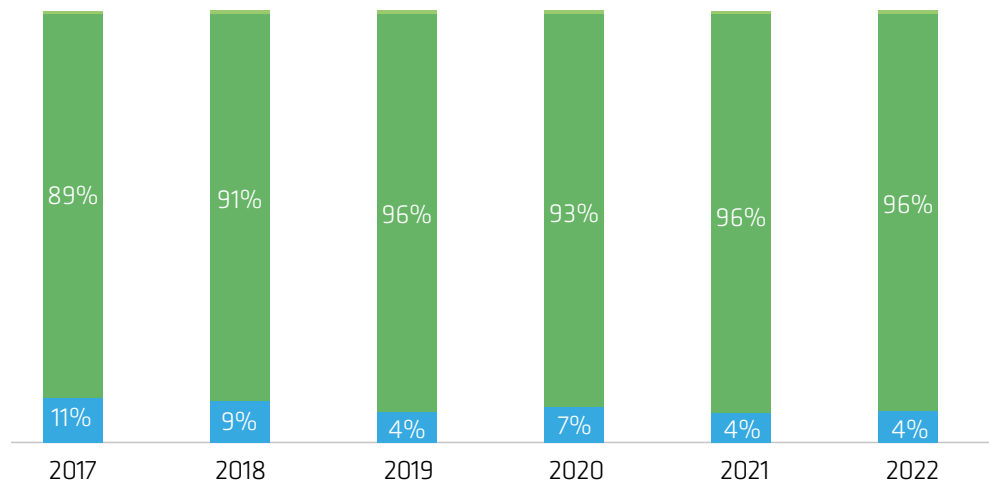
Ranking	Código CIE-10	Descripción
1	G560	Síndrome del túnel carpiano
2	M511	Trastorno de disco lumbar y otros, con radiculopatía
3	M751	Síndrome de manguito rotatorio
4	M518	Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales
5	J60X	Neumoconiosis de los mineros del carbón
6	M519	Trastornos de los discos intervertebrales, no especificado
7	M771	Epicondilitis lateral
8	M545	Lumbago no especificado
9	M509	Trastorno de disco cervical, no especificado
10	M513	Otras degeneraciones especificadas de disco intervertebral

Fuente: Circular 035

Ilustración 11: Proporción de enfermedad laboral directa para actividades de alto riesgo de minas y canteras

■ EL de reconocimiento directo
 ■ Otras EL

Fuente: Circular 035. La información a 2022 está a julio





Entre los factores que determinan la siniestralidad en las actividades de alto riesgo se encuentran: i) la promoción y prevención, en la medida en que se requiere un mayor esfuerzo en la implementación de controles preventivos, ii) Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ineficaces o inoperativos y iii) cultura preventiva en materia de SST, la cual debe ser fortalecida por parte de los líderes y los trabajadores de las empresas de alto riesgo.

Para las MIPYMES en el sector de minas se ha identificado como problemáticas que se debe incrementar el fortalecimiento de la capacidad institucional frente a la implementación de SST antes y durante a la operación, la alta informalidad y la afiliación irregular al Sistema de Seguridad Social. Para estas empresas se recomienda comprobar el grado de cumplimiento de la normatividad y legislación vigente en materia de SST, mejorar la fiscalización, realizar seguimiento y tomar acciones efectivas frente al incumplimiento, y socializar con las MIPYMES la normatividad vigente en SST.

En conclusión, la crisis del COVID-19 indujo a cambios en el mercado laboral no solo desde el punto de vista de las interrupciones en la producción, sino que ha generado un impacto negativo en las tasas de siniestralidad de enfermedad laboral en todo el mundo, agravando

este problema de salud pública. A partir de lo anterior, en Colombia, los servicios sociales y de salud se ha convertido en el sector con la mayor tasa de enfermedad laboral desde el año 2020. Desde el Sistema General de Riesgos Laborales de Colombia se dio una respuesta ejemplar en el manejo de la pandemia, al ser de los primeros países que estableció el COVID-19 como una enfermedad laboral directa para el personal de salud que estaba en la primera línea.

Si se analiza por tamaño de empresa se exhiben comportamientos distintos por tipo de siniestro: las empresas grandes presentan una mayor concentración de enfermedades laborales, mientras que las MIPYMES de accidentes de trabajo. En cuanto a las actividades de alto riesgo, no es la exposición al riesgo, sino la falta de su gestión, lo que determina la disminución en la expectativa de vida de los trabajadores que desempeñan estas actividades. Por ejemplo, en el caso de las actividades penitenciarias, no hay fallecimiento por enfermedad laboral, pero la problemática de riesgo psicosocial es evidente. Mientras que, en el resto de los sectores de alto riesgo, el foco son los diagnósticos osteomusculares. El incremento de la siniestralidad en las actividades de alto riesgo requiere de una acción institucional más importante. 